



Interlocutorio	N° 1745
Radicado	05266-31-03-003-2022-00243-00 (conexo al 02-2013-00025)
Proceso	Ejecutivo conexo
Demandante(s)	Néstor Horacio Gil Franco
Demandado(s)	Inversiones Balsora S.A. y otro
Asunto	Sigue ejecución

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Once (11) noviembre de dos mil veintidós (2022)

Como los ejecutados fueron notificados por estados (auto 29 de septiembre de 2022, fl 10 cuaderno principal), dentro del traslado no se formularon excepciones de mérito ni se pagó la obligación, además, se cumplen los presupuestos previstos en los arts. 422 y 440 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

Primero: seguir adelante la ejecución en los términos del mandamiento ejecutivo 29 de septiembre de 2022.

Segundo: avaluar y rematar los bienes embargados y los que se llegaren a embargar, para que, con su producto, se pague la obligación determinada en el mandamiento de pago.

Tercero: liquidar el crédito en los términos del artículo 446 C.G.P.

Cuarto: condenar en costas a la parte demandada en favor de la demandante. Como agencias en derecho se fija la suma de \$8.000.000.

NOTIFIQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

